UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Banesa Mañuico Gonzales, sobre rectificación de su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la estudiante de la Escuela Profesional de Antropología Social, Banesa Quispe Gonzales, solícita la rectificación de su apellido paterno en la base de datos de documentos de la UNSCH, donde aparece con el apellido paterno de Quispe y que en merito a la Sentencia del Juzgado Mixto del Modulo Básico de Justicia de Huanta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho fue rectificado su apellido paterno de "QUISPE" por el de "MAÑUICO", figurando su nombre correcto como Banesa Mañuico Gonzales conforme se advierte del Acta de Nacimiento expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Ficha de trámite de su DNI que obran a fojas 14, 15 y 16 de los actuados administrativos;

Que, con Resolución Decanal N° 309-2017-UNSCH-FCS-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, rectifica la inscripción del apellido paterno de la alumna Banesa Quispe Gonzales con código N° 10115590 de la Escuela Profesional de Antropología Social, en la base de datos de documentos de la UNSCH y demás documentos académicos - administrativos, desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios; debiendo figurar como Banesa Mañuico Gonzales;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el apellido paterno de "QUISPE" por el de "MAÑUICO", siendo el nombre y apellido correcto BANESA MAÑUICO GONZALES, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP